

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 193/91, promovido por Caja Rural Provincial de Albacete contra don José Luis Rodríguez García, don Pedro Francisco Rodríguez García y don Juan Miguel Rodríguez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días: En primera subasta el día 29 de junio de 1992 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 100.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre de 1992 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1992 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018019391 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

cete-Chinchilla, y oeste, camino de servidumbre, y al otro lado, Avelina Rodríguez Moreno, Juan Miguel y Francisco Rodríguez Rodríguez. Además, en parte, al poniente linda, también, con la Compañía Mercantil «Tinajeros, Sociedad Anónima». Esta finca está cruzada de oeste a este por la carretera de Albacete a Ayora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al folio 89 vuelto del tomo 720 de archivo, libro 152 de Chinchilla, finca número 11.499, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—3.332-3.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra seco a cereales, en el paraje Casa de Cortijo, término municipal de Chinchilla (Albacete). Tiene una extensión superficial de 186 hectáreas 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Eliecio Escribano Rodríguez, este, los mismos herederos; sur, sierra procomunal de Alba-

BADALONA

Edicto

De conformidad con lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido, en el expediente que se sigue con el número 138/1992, a instancia del Procurador Idefonso Lago Pérez, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Diseño Tritón, Sociedad Anónima Laboral», cuyo objeto social es el diseño gráfico y la fotomecánica en todas sus vertientes; con domicilio en esta ciudad, calle Alfonso XII, número 54, primero, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Badalona a 14 de mayo de 1992.—La Secretaría Judicial.—5.738-D.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 39 de Barcelona, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 325/1992-2ª, promovido por el Procurador don Idefonso Lago Pérez, en representación de don Miguel Soler Campos, sobre denuncia por extravío

de pagaré librado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», en fecha 15 de enero de 1991, con vencimiento 15 de enero de 1992, por importe de 1.000.000 de pesetas, expedido en Barcelona, sucursal Mayor de Gracia, número 108, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1992.—El Secretario judicial, H. Moreno Murciano.—5.737-D.

★

Doña Rosario Cantalejo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1992, Sección Cuarta, promovidos por «Bank of Tokyo, Limited», sucursal en España, representado por el señor Joaniquet Ibarz, contra las fincas hipotecadas por «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el día 9 de julio, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 3 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 12 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las partes tasan la finca hipotecada fijando como precio de subasta el de 721.054.000 pesetas en su conjunto, distribuyéndose en 72.105.400 pesetas como precio de subasta por cada finca, el cual servirá de tipo a la primera subasta, siendo la descripción registral la siguiente:

Entidad número 1. Planta sótano destinada a garaje o «parkings» de la finca sita en Barcelona, con frente a la calle de Nápoles, en la que está señalada con el número 227. Tiene entrada propia e independiente mediante una rampa de acceso que da a la calle Nápoles. Ocupa una superficie de 295 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Nápoles, a nivel inferior a su rasante, y con un cuarto para el transformador eléctrico; derecha, entrando, norte, solares de la misma procedencia ya edificados; izquierda, sur, rampa de acceso a la calle Nápoles y en parte Constructora Catalana y Crescencio Masjoan Casadevall o sucesores; y detrás, oeste, finca de don José Vilaplana Mañé y don Agustín Llauredó Gibert. Coeficiente asignado: 10,35 por 100.

Entidad número 2. Planta baja local de dicha finca. Ocupa una superficie de 295 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, calle Nápoles, caja escalera y cuartos de servicios, ascensor y rampa de la entidad 1; derecha, entrando, norte, solares de la misma procedencia, ya edificados, rellano y caja de escalera, y cuartos de servicios comunes; izquierda, sur, parte Constructora Catalana y Crescencio Masjoan Casadevall o sus respectivos sucesores, parte rampa de acceso a la calle de la entidad 1 y parte cuarto del transformador eléctrico; y por el fondo, finca de don José Vilaplana y don Agustín Llauredó. Coeficiente asignado: 10,40 por 100.

Entidad número 3. Piso entresuelo de dicha finca, destinado a oficinas y despachos. Ocupa una superficie de 282 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, proyección vertical de la calle Nápoles; derecha, entrando, norte, solares de la misma procedencia, ya edificados; izquierda, sur, parte rellano y caja de escalera, donde abre puerta de entrada, parte ascensor y parte patio de luces, y en parte Constructora Catalana y Crescencio Masjoan Casadevall o sus respectivos sucesores, y fondo, oeste, finca de don José Vilaplana y don Agustín Llauredó. Coeficiente asignado: 9,90 por 100.

Entidad número 4. Piso primero, destinado a oficinas y despachos en dicha finca. Ocupa una superficie de 288 metros 93 decímetros cuadrados. Sus linderos son iguales a los de la entidad número 3, antes descrita, que se dan aquí por reproducidos. Coeficiente asignado: 10,15 por 100.

Entidad número 5. Piso segundo, destinado a oficinas y despachos en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente de la entidad número 4, antes descrita.

Entidad número 6. Piso tercero, destinado a oficinas y despachos en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número 4, antes descrita.

Entidad número 7. Piso cuarto, destinado a oficinas y despachos en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número 4, antes descrita.

Entidad número 8. Piso quinto, destinado a oficinas y despachos en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número 4, antes descrita.

Entidad número 9. Piso sexto, destinado a oficinas y despachos en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número 4, antes descrita.

Entidad número 10. Piso ático, destinado a oficinas y despachos en dicha finca. Ocupa una superficie construida de 239 metros 83 decímetros cuadrados. Tiene una terraza descubierta superior, que ocupa 90 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son iguales a los de la entidad número 4, antes descrita, que se dan aquí por reproducidos.

Coeficiente asignado: 8,45 por 100.
Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.148, libro 134, folios 121 y los pares del 122 al 140, fincas pares de la número 7.336 a la 7.354, inscripciones segundas, causadas por la hipoteca.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992.-La Secretaria, Rosario Cantalejo García.-3.588-16.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 831/1989; seguidos a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Atienza y doña Luisa Vidal García.

Primera subasta: Día 11 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 13 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de noviembre de 1992, a las once horas; sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primero.-Urbana, casa en Valderrubio, calle Real, 62, de 520 metros cuadrados, y construidos, 83,23 metros cuadrados, finca número 8.999. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Segundo.-Urbana, nave destinada a secadero de tabaco, de 200 metros cuadrados, finca número 15.523. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 31 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.312-3.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.148/1990, sobre letra de cambio, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Sánchez Castillo y don Jaime Sánchez Cortés, vecinos de Granada, con domicilio en avenida de Dilar, edificio «Apolo», 4.º, D, por providencia de esta

fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar, al tipo de tasación, el próximo día 7 de julio, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de septiembre y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre y a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo haberse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar en forma legal el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.740 que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno o solar números 66-67 del plano privado de parcelación, en el paraje de Las Lomas de Melguizo, término de Guejar Sierra, kilómetros 15 de la carretera de Granada a Sierra Nevada (Canales). Superficie de 414,50 metros cuadrados. Finca registral número 2.791 N. Valorada en la suma de 625.000 pesetas.

Urbana.-Número 24, Piso 4.º D, en planta 5.ª, cuarta de pisos del edificio en Granada, avenida de Dilar, edificio «Apolo». Superficie de 154,26 metros cuadrados. Finca registral número 69.021. Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-3.303-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 145/1989, a instancia de don Dionisio Ruiz Ijalba, representado por la procuradora señora Zuazo Cerceda, contra comunidad de propietarios «Antehana», domicilio en calle Lealtad, número 14, Santander, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 2 de julio próximo, a las diez horas; con carácter de segunda el día 27 de julio próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera el día 22 de septiembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor de los bienes

establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del cuerpo de edificación oeste, del bloque 3 de la urbanización «Anthana», sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en el Cierro de la Riera o Reyerta y Canal de la Isla del Oleo y Cabao. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados y linda: Norte, terreno sobrante de edificación que es cubierta de la planta de garajes; sur, portal número 12 y el local número 122-b; y al oeste, con el local número 122-c. La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, sección segunda, al libro 430, folio 136, finca 42.262. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Notifíquese los días de la subasta a los demandados en desconocido paradero mediante edictos.

Dado en Logroño a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.152-D.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.083/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Cooperativa de Vivienda los Ruiseñores», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para los lotes o fincas números 1, 5 y 6: 4.800.000 pesetas; para los lotes 2, 3 y 4: 4.760.000 pesetas, y para los lotes números 8 y 9: 4.820.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el

depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, s/n., edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000108389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en las Palmas de Gran Canaria, calle Rafael García Pérez, número 23, urbanización «Miller Residencial».

Lote número 1. Bloque 2, 3-3. Superficie: 73,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.608, libro 851, folio 142, finca registral número 64.025, inscripción tercera.

Lote número 2. Bloque 3, 3-7. Superficie: 72,30 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.608, libro 851, folio 178, finca registral número 64.049, inscripción tercera.

Lote número 3. Bloque 3, 4-1. Superficie: 72,30 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.609, libro 852, folio 7, finca registral número 64.101, inscripción tercera.

Lote número 4. Bloque 4, 4-1. Superficie: 72,30 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.609, libro 852, folio 31, finca registral número 64.117, inscripción tercera.

Lote número 5. Bloque 4, 5-3. Superficie: 73,99 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.609, libro 852, folio 133, finca registral número 64.185, inscripción tercera.

Lote número 6. Bloque 4, 5-5. Superficie: 73,99 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.609, libro 852, folio 139, finca registral número 64.189, inscripción tercera.

Lote número 7. Bloque 4, 6-8. Superficie: 73,26 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.609, libro 852, folio 244, finca registral número 64.259, inscripción tercera.

Lote número 8. Bloque 4, 7-4. Superficie: 85,13 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.610, libro 853, folio 79, finca registral número 64.315, inscripción tercera.

Lote número 9. Bloque 2, 8-3. Superficie: 73,99 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.610, libro 853, folio 118, finca registral número 64.341, inscripción tercera.

Lote número 10. Bloque 4, 8-8. Superficie: 73,26 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.610, libro 853, folio 181, finca registral número 64.383, inscripción tercera.

Madrid, 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.

Adición: Que se practica para hacer constar que se excluyan de la publicación las fincas registrales número 64.259 y 64.383, correspondientes a los lotes números 7 y 10, respectivamente, al haber sido desistida la primera y suspendida la segunda.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.315-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.662/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Joaquín Pérez Espinosa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de julio de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.540.000 pesetas y 3.657.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01662-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja de vivienda, situada en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido del Palmar, con fachada a calle Sagrado Corazón y Navarra, sin número. Es de tipo B. Tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de 100 metros 83 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, dos terrazas y galería. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de vehículos, ubicada en el semisótano del edificio, de 30 metros cuadrados, según la cédula de calificación provisional, de superficie construida y que se señala con el número 5. Cuota: 9 enteros 234 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección 11, libro 127, folio 84, finca registral número 10.293, inscripción segunda.

2. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja de vivienda, situada en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido del Palmar, con fachada a calle Sagrado Corazón y Navarra, sin número. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de 105 metros 35 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y dos terrazas. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de vehículos, ubicada en el semisótano del edificio, de 30 metros cuadrados, según la cédula de calificación provisional, de superficie construida y que se señala con el número 10. Cuota: 9 enteros 248 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección 11, libro 217, folio 94, finca número 10.303, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.309-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.391/1991, a instancia de «Fiatgeotech España, Sociedad Anónima», contra «Tractores, Asistencia y Accesorios, Sociedad Anónima», y don Esteban Barrachina Barranco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Oitava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Cortijo de tierra de labor en término de Fondón, anejo de Fuente Victoria, en el pago Hoya de los Alamos, de cabida 33 hectáreas 97 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, Gabriel Dueñas Hueso; sur, Juan Barco López y camino que va a la Capacidad; este, Barranco Hondo, y oeste, Jose Godoy Aparicio.

Dentro de su perímetro hay una casa cortijo de un solo piso con era, corral y balsa de terriza con tres fuentes propias.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Canjajar, al tomo 1.074, libro 26, folio 120, finca 2.337, inscripciones tercera y cuarta de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.306-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.946/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Montserrat Rojas Salvador, doña María Dolores Salvador Ros, doña María Luisa Rojas Salvador y don

Alberto Rojas Salvador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 79.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de septiembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación 59.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de octubre de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001946/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Oitava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Piso 6.º, C, calle Andrés Mellado, número 29, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 5, al tomo 1.281, folio 71, finca número 54.023, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.778-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Llorens Valdeerrama, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Paula Hipola Rodríguez, don Julián Pérez Hipola y don Luis Miguel Pérez Hipola, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, casa en término de Pinto, en las calles de Murillo Valverde y Perales, número 7, y linda: Por su derecha, entrando, o norte, con la calle de Perales; por la izquierda o sur, con la casa de don Demetrio Ramos Martín, y por el fondo, con la casa de doña María Joaquina Cea. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 797, libro 280, folio 27, finca número 8.358.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 13 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de los edictos de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.781-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.785/1991, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez Salas, contra don Manuel Belda Bernal y María del Pilar Sánchez Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por

término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de julio de 1992, a las doce horas. El tipo de licitación es el señalado en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de septiembre de 1992, a las doce horas. El tipo de licitación es el señalado en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de octubre de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número. Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001785/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente sábado hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda sita en avenida de Eusebio Sempere número 3, escalera 2, piso 6.º B, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.631, libro 601, folio 43, finca número 28.707, inscripción séptima.

Tipo primera subasta: 38.700.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 29.025.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda sita en avenida de Eusebio Sempere número 3, escalera 1, piso 6.º A, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.631, libro 601, folio 45, finca número 28.677, inscripción séptima.

Tipo primera subasta: 38.700.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 29.025.000 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en la calle Foglietti, número 32, piso 1.º izquierda, en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.662, libro 632, folio 3, finca número 12.486 N, inscripción séptima.

Tipo primera subasta: 31.524.914 pesetas.

Tipo segunda subasta: 23.643.685 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.148-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 966/1991, a instancia de doña Ana Benito Richaris, contra don Andrés Tendero Hernández y doña Ursula Pérez Clemente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.120.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario lo acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Albacete, sita en el paraje llamado entre Vereda y el camino del Molinico, de 16 áreas 7 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Dentro de la misma existe una vivienda de 125 metros cuadrados y construcciones anejas de garaje, cocina y sala de caldera de calefacción. Y una piscina de 12 por 6 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete 2, al tomo 1.347, libro 103, sección 4.ª, folio 67, finca 6.940.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.324-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.302/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Huelves Matías y otros y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.360.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 3.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 1.302/1987, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana 57. Piso tercero, letra B, de la calle Ramón y Cajal, portal 4 en Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, con el número de finca 13.900.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Secretario.—5.769-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1989, se siguen autos de ejecutivo 69/1989, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Salcedo Pajares y doña Felicidad Coello Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.120.000 pesetas la siguiente finca embargada a los demandados don José Antonio Salcedo Pajares y doña Felicidad Coello Fernández.

Finca objeto de licitación

Urbana, piso primero, letra «B», del edificio sito en la calle Vargas Machuca, señalado con el número 3, en el término de Alcalá de Henares, con una superficie de 74 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,32 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.456, libro 16, folio 83, finca número 2.501.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2446, establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 12 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.768-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.122/1991, a instancia de Caja de Madrid, contra don Miguel Angel Martín Oviedo y doña Eulalia Mariscal Martíné, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 73.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela número 48 del polígono 10 de la colonia El Bosque, de Madrid, sita en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Solana, 19. Tiene una superficie de 2.125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.772-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 528/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Explotaciones Agropecuarias San José, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Geralvi, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Griñón, finca número 5.419.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 634.000 pesetas de principal, 667.813 pesetas de intereses y 63.400 pesetas presupuestadas para costas.

Y para que sirva de notificación a «Geralvi, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.767-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.142/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sagasi, Sociedad Anónima», don Rogelio González Martínez, doña María Consolación Pérez Jiménez, doña María Cruz Pérez Pérez y don Javier Bermejo Lacruz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.750.700 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1992 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana 70, de la calle Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma

de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que la celebración de la presente subasta se realizará conforme a lo establecido en la Ley 10/1992, de 30 de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 5 de mayo. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Piso 5.º derecha de la casa A del bloque 51, en la ciudad de Los Angeles, Madrid-Villaverde. Inscrita al tomo 222, folio 22, finca 18.238.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—5.770-D.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 757/1990, a instancias del Procurador señor Baldomero del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Carlos Manuel de Benito Ariza y doña María Cristina Gonzalo Rodríguez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 9 de septiembre, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.101.008 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 8 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 5 de noviembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo C, en la planta 4.ª, del edificio situado en calle Rodrigo de Triana, sin número, al partido del Real y Boliches, teniendo acceso por el portal número 1, en el término de

Fuengirola. Tiene una superficie útil de 79 metros 53 decímetros cuadrados. Lleva como anejos: Una plaza de aparcamiento número 51 en la planta baja, con una superficie útil de 19 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrición 5.ª, libro 413, folio 161, tomo 926, finca 20.177-duplicado, del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valor pericial 6.101.008 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—5.755-D.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 132/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Concejo Doblado, contra don Tomás Redondo Juanas, mayor de edad, soltero, documento nacional de identidad número 01615610-K, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 2 de septiembre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 2 de octubre, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, el día 2 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, 4.ª planta, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

Treinta. Piso segundo, número 5 del portal 1, de la casa sin número, de la calle Frigiliana, hoy calle Perdiguera, número 1, edificio Vilda, de la ciudad de Málaga. Está situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio. Consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de entrada a las viviendas; derecha, entrando, con el piso número 4 de la misma planta; izquierda, con el piso número 5 de la misma planta del portal 2, y fondo, con la calle de su situación. Inscrición: Pendiente de inscripción registral, trámite que la parte hipotecante se obliga a cumplir a su costa; a efectos de búsqueda se citan los siguientes datos: Tomo 1.948, folio 108, finca 1.195, inscripción tercera.

La finca objeto de subasta está valorada en 12.330.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—5.757-D.

MARBELLA

Edictos

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 11/1988, a instancia del Banco de Santander, contra don Tomás Martínez Ruiz, con domicilio en Marbella, San Pedro de Alcántara, calle Marqués del Duero, número 30, se saca a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, 14, planta segunda, se señala el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la valoración efectuada: de 5.525.000 pesetas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre, y hora de las once, y por último, para la tercera, y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 25 de noviembre y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que los deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fuere hallada en el domicilio.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda procedente del edificio radicante en el término municipal de Estepona, construida sobre parcela C, en la urbanización «El Pilar», en el lugar del Alcornocal, situada en la planta primera de la llamada casa II, puerta A. Superficie, 84,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 347, folio 53, finca 26.156; inscripción 2.ª; del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Marbella a 28 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—La Secretaria.—5.783-D.

★

Doña Mariana Peregrina Blanco, sustituta Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de hipotecario, número 45/1992,

seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Benítez Donoso, contra la Entidad «Lucera B-32 Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 1.ª planta, por primera vez, el día 24 de septiembre de 1992, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para el 26 de octubre de 1992, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el 24 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogan en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana número 29, apartamento B-32, en la planta 2.ª del bloque B, del conjunto residencial denominado «Playa de la Lucera», sito en la urbanización «Calahonda», del término municipal de Mijas, con una superficie de 103,935 metros cuadrados; le es anejo inseparable la plaza de garaje en la zona de aparcamiento, con la misma denominación que el apartamento.

Datos registrales: Inscrita al libro 327, folio 10, finca 23.169-C, del Registro de la Propiedad de Mijas. Tasación del bien inmueble: 15.040.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—5.780-D.

ONTINYENT

Edicto

Don José Luis Cerver Perales, Juez de Primera Instancia número 1 sustituto de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 434 de 1991, se tramita procedimiento judicial

sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, contra los deudores don Francisco Casanova Mompó y don Juan José Casanova García, agrupados mediante comunidad de bienes suscrita con la denominación de «Industrias Casanova García C. B.», con domicilio en L'Olleria, camino Capuchinos, sin número, como prestatarios, y don Francisco Casanova Mompó y doña Francisca Amalia García Boluda, domiciliados en dicha ciudad, Ausias March, 10, en calidad de fiadores hipotecantes, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados, para lo que se ha señalado el día 31 próximo y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de julio de 1992, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra secano de 215 metros 60 decímetros cuadrados, en término de L'Olleria, partida Forques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 332, folio 192, finca 4.776. Tasada en 7.734.130 pesetas.

2. Tres hanegadas de secano, en término de L'Olleria, partida Pohuet. Inscrita en el propio Registro al tomo 525, folio 44, finca 7.922. Valorada en 11.180.370 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Cerver Perales.—La Secretaria.—3.361-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Carmen García Boto, contra Florentina Redón Delmiro y Atanasio Lafuente Orviz, se acordó por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de septiembre y 8 de octubre próximos, a las diez horas de la mañana.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de:

- 1) El primer lote valorado en 47.700.000 pesetas.
- 2) El segundo lote valorado en 11.925.000 pesetas.
- 3) El tercer lote valorado en 19.080.000 pesetas.
- 4) El cuarto lote valorado en 4.770.000 pesetas.
- 5) El quinto lote valorado en 35.775.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1) Piso 6.º anterior, letra A), sito en la calle Cervantes, 29, de Oviedo; que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados, siendo la construida de 100 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, al tomo 2.316, libro 1.612, folio 89, finca 644.

2) Finca 7.ª, piso 1.º, izquierda, sito en la primera planta alta del edificio sito en Trobajo del Camino, en la carretera de León-Astorga, sin número; de 69 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.037, libro 61 del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, folio 59, finca 5.766.

3) Finca rústica destinada a tierra, sita en términos de Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio denominado Constanza; que tiene una superficie de 31 áreas 13 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de León, al tomo 1.248, libro 21 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 87, finca número 1.704.

4) Finca rústica destinada a viña, sita en término de Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al sitio llamado Valdeperal; que tiene una superficie de 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de los de León, al tomo 1.248, libro 20 del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, folio 178, finca 1.643.

5) Tierra a secano a «Las Murias», de 1 fanega o 40 áreas, según última medición. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de León, al tomo 2.559, libro 183, folio 89, finca 10.220.

Dado en Oviedo a 12 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.307-3.

★

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 13/1991, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Álvarez Fernández, contra don Juan Carlos-Muñiz Fernández y su

esposa, doña María Cecilia Álvarez Morán, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta -tercera y última- los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se hará en la forma siguiente:

No habiéndose rematado en ninguna de las dos subastas anteriores, se señala la audiencia del día 3 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de la tercera subasta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta se celebrará en la forma ordinaria si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 856. Vivienda en el piso sexto o planta décima, derecha, entrando en la vivienda del portal número 2 de la calle Doctor Jiménez Díaz, del poblado de viviendas «El Carbayedo», de Avilés; ocupa una superficie construida de 104 metros 88 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Valorada en 10.890.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.744, libro 120, folio 101 y finca número 9.471.

2. A la vivienda descrita le pertenece como anejo inseparable una plaza de garaje, de las existentes en el local de sótano, que a continuación se describe: Una treintaicoava parte proindiviso de la finca número 804. Local de negocio ubicado en el sótano segundo de la casa antes aludida; superficie construida de 976 metros 45 decímetros cuadrados y útil de 943 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 1.815.000 pesetas. Inscrita al tomo 1.827, libro 133, folio 76 vuelto, finca número 9.419.

Dado en Oviedo a 3 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana Álvarez Rodríguez.-Ante mí: El Secretario.-5.790-D.

★

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 102/1991, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen García Boto, contra don José María Álvarez Díaz, doña Belén Penedo Miranda, don Manuel Penedo Iglesias y doña Carmen Miranda Álvarez, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre del corriente, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el tasación, ascendiendo a la cantidad de 8.470.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre del corriente, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta, sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uria, número 14, número 327700017010291, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los suplan están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera del edificio denominado «Muria II» y señalada con la letra G del edificio número 71, de la calle Fuertes Acevedo, de Oviedo.

Ocupa una superficie de 77 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: «Hall», dos dormitorios dobles, salón, cocina, baño y aseo. Su cuota de participación es de 1,638 por 100. Inscrita al tomo 1.869, libro 1.214, folio 218 vuelto, finca número 22.281.

Dado en Oviedo a 15 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.-Ante mí, el Secretario.-3.313-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 974/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Maros Sport, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.869.180 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Local de negocio número 10, en planta baja. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, y mirando desde la avenida de Paguera, linda: A la derecha e izquierda, con los respectivos locales números 9 y 11; al fondo, con finca de Francisca Roca, y al frente, con la citada avenida, mediante un espacio de terraza que mide unos 10,50 metros, cuyo uso y disfrute es anexo al local que se describe, aunque compatible con el tránsito peatonal. Inscrita al folio 159, del tomo 2.022, libro 600 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 32.448, inscripción cuarta. Finca tasada en 28.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar,

que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018097491, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1992, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—5.758-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 186/1990 L, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María José Andréu Mulet, en representación de don Francisco de Oleza Ferrer, contra don José Estelrich Mieras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Estelrich Mieras:

1. Urbana, número 9 de orden.—Vivienda de la planta cuarta de pisos, con fachada a la plaza de Guillermo Moragues y a las calles Adrián Ferrán y Gabriel Carbonell, de cabida 130 metros cuadrados cubiertos, más una terraza descubierta de 15 metros cuadrados. Es la finca número 47.057 de la Sección IV, del Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 29, libro 798, tomo 4.834, finca 47.057. Valoración: 12.420.000 pesetas.

2. Urbana, número 11 de orden.—Vivienda letra B del plano o de la derecha entrando desde la calle de la quinta planta alta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 24 de la calle Duquesa de la Victoria, de esta ciudad. Mide 99 metros cuadrados. Es la finca número 28.915 de la Sección IV, de Palma, del Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Valoración: 8.910.000 pesetas.

3. Urbana, número 4 de orden.—Vivienda del piso 1.º, puerta 2.ª, a la derecha del edificio, mirando desde la calle, con acceso al zaguán número 35 de la calle Gabriel Llabres, de esta ciudad. Mide 69 metros cuadrados, con una terraza en su parte posterior de 44 metros cuadrados. Es la finca número 7.386 de la Sección IV, del Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Valoración: 5.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 30 de junio de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración indicada en la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015018690.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el nuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de julio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.787-D.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos Luis Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; bajo el número 962/1989, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Cano Laredo, con domicilio en San Fernando, 23, Lora del Río, y doña Rosario Sagrario Pérez de Madrid Félix, con domicilio en San Fernando, 23, Lora del Río, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 3 de julio.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 7 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 7 de octubre, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con

suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 3998000180962/89, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra de labor, riego y secano, conocida por «La Paloma», al sitio del mismo nombre, término municipal de Lora del Río, de 15 hectáreas 88 áreas 70 centiáreas, finca 7.015-N del Registro de la Propiedad de Lora del Río, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Luis Lledó González.—El Secretario.—6.153-D.

SORIA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1990, a instancia de la Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, contra don Jesús Ramos Pérez, mayor de edad, soltero, vecino de Cobertelada (Soria), en virtud de crédito hipotecario, en el que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho crédito hipotecario y que a continuación se reseñan:

Finca rústica en el término de Cobertelada, de cereal secano, sita en calle Larga, de 12 áreas 36 centiáreas; inscrita al tomo 606, libro 47, folio 90, finca 5.224, inscripciones 2.ª y 3.ª Linda: Al norte, con camino de Balluncar; este, Zacarías Morón; sur, Valentin García, y oeste, calle Larga, polígono 38, parcela 1. Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 8.908.800 pesetas.

Finca urbana en el caso de Cobertelada, casa con pajar y corral en la plaza de Cobertelada, que linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, Marcelino García, y fondo, Cipriano Peña; de 250 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita al tomo 1.290, libro 51, folio 36, finca 5.912, inscripción 2.ª Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 939.600 pesetas.

Finca urbana en la villa de Almazán, parcela solar de 360 metros cuadrados; linda: Norte, Alfonso Ramos; sur, Saturnino Ortega; este, calle nueva apertura, y oeste, Angel Bartolomé y Pedro López. Inscrita

al tomo 1.255, libro 55, folio 16, finca 5.520, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta dimanante de crédito hipotecario en 939.600 pesetas.

Advertiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio del año en curso, a las diez horas de su mañana.

Segundo.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Las cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total del precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 8 de septiembre del año en curso, a las diez horas de su mañana.

Séptimo.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere posturas se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta no se ofreciese postura que fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días con arreglo a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste y demás inherentes a la subasta a cargo del rematante, encontrándose las certificaciones de cargas puestas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para todos aquellos licitadores que quisieran examinarlas.

Dado en Soria a 27 de abril de 1992.—La Juez sustituta, María del Carmen Muñoz Muñoz.—El Secretario, Pedro García Gago.—3.302-3.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 12/1992, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra doña Ángela Romera Pacheco y don Mariano García Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Valdepeñas, calle de La Verónica, 9, con una superficie de 173,027 metros cuadrados, compuesta de planta baja y principal. Linda: Espalda, herederos de Pedro Maroto; derecha, María Juana Muñoz; izquierda, Valentín Laguna Huertas, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.482, libro 711, folio 115, finca 11.036 N, inscripción undécima.

Dado en Toledo a 30 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.319-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, judicial sumario número 5/1992, instados por el Procurador señor don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Banco Atlántico, con domicilio en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 407 bis, contra don José Lafarga Fabregat, doña Angeles Aliau Audi y doña Josefa Audi Piñol, con domicilio en calle Larga San Vicente, número 14, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de julio de 1992.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 6 de octubre de 1992.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1992.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4.228 del BBV, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad de doña Angeles Aliau Audi:

Finca número 9.462, rústica, inscrita en tomo 2.713, libro 123, folio 106, sita en el término municipal de la Senia, partida Mataltes, con superficie de 2 hectáreas.

Valor tasación: 5.650.000 pesetas.

Finca número 9.464, urbana, inscrita en tomo 2.713, libro 123, folio 142, inscripción 1.ª, sita en la Senia, calle Méndez Núñez, número 7, con superficie de 112 metros 74 decímetros cuadrados.

Valor tasación: 600.000 pesetas.

Propiedad de doña Josefa Audi Piñol:

Finca número 345, rústica, inscrita en tomo 3.312, libro 198 del Ayuntamiento del Perelló, folio 86, inscripción novena, sita en la Ampolla, partida Balsa del Medio, con superficie de 5 hectáreas 83 áreas 20 centiáreas.

Valor tasación: 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de don José Lafarga Fabregat:

Finca número 32.371, rústica, inscrita en tomo 2.628, libro 511, folio 3, inscripción 1.ª, sita en Tortosa, partida Coll de Vaques, con superficie de 14 áreas 32 centiáreas 50 miliares.

Valor tasación: 670.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado y de los Juzgados de Paz de la Senia y el Perelló, expido el presente en Tortosa, a 12 de mayo de 1992.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—5.795-D.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 486-90, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Salvador Carlos Vercher Muñoz y doña Teresa Muñoz Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de octubre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.475.000 pesetas, y 10.425.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Casa habitación, sita en Llosa de Ranes, calle Arriba, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 161, libro 7 de Llosa de Ranes, folio 137 y vuelto, finca 513 duplicado, inscripciones sexta y séptima.

2. Trozo de tierra huerta en término de Xátiva, partida de los Doce, inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 211, libro 62 de Xátiva, folio 222, finca 8.102, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.330-12.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 632/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos Aznar Gómez, en nombre y representación de don Juan Bau Tiwta Clabug Sanz, contra don Fernando López Segado, en reclamación de 3.186.813 pesetas de principal y 1.950.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de noviembre de 1992, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos. Cuenta número 4483 en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 11 de diciembre de 1992, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 12 de enero de 1993, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquél impedimento. Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, caso de no ser hallado.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Isla Cabrera, número 26-5.ª, puerta 15, tiene su acceso por la escalera de la izquierda del edificio, superficie útil aproximada de 67,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XII al tomo 1.004, libro 232, de la tercera sección de Ruzafa, finca

número 23.004, inscripción quinta, y actualmente, son sus datos registrales: Finca número 6.468, letra A. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez. Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—3.329-12.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 288/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Antonio Celda Sierra, Josefina Ballester Santos y Antonio Celda Ballester, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de julio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de octubre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Propiedad de Antonio Celda Ballester:

Un vehículo «Volkswagens», modelo Pasat GLI 1.8 (AA) KH-23, matrícula V-0966-DC. Valorado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Lote 2.—Propiedad de Antonio Celda Sierra y Josefina Ballester Santos:

Urbana, vivienda en calle en proyecto, 33-B, en término de Yátova; superficie de 97,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 350, libro 12, folio 234, finca 2.551, inscripción 5.ª Valorado a efectos de subasta en 4.365.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—3.304-3.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra Aurelio Puento Val y Milagros Leonardo Sáez Adana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000400017054491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Sierras Alavesas, número 14-B, 4.ª, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 3.262, libro 187, folio 19, finca 8.309, anotación A y B. El tipo de la subasta es de 10.149.864 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El/la Secretario/a.—3.296-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 930 de 1989, a instancia del actor Orden Religiosa Padres Pasionis-

tas, representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados doña María Paz Mansilla Gallego y don Angel Fernández García, con domicilios en Zaragoza y Madrid, respectivamente.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados siendo suplidors por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Piso séptimo A, en la casa sita en plaza de Millán Astray, número 3 (hoy del Poeta Miguel Hernández). Inscrita al tomo 3.964, folio 151, finca número 9.451 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valor 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.326-3.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 825/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de «Cooperativa Galega de Criadores de Rodaballo, Sociedad Cooperativa», contra don Angel Serrano Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Angel Serrano Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de octubre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1992, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Edificio de planta baja y dos alzadas, en San Juan de Mozarrifar, calle Comercio, sin número, de 1.000 metros cuadrados, totalmente edificada en planta baja. La primera planta alzada con una superficie útil de 287,51 metros cuadrados. Y la segunda planta alzada, con una superficie construida de 306,8 metros cuadrados. Linda: Al frente, derecha, entrando, izquierda y fondo, con finca matriz de doña Dolores Sánchez. Dicha finca aparece inscrita a nombre de don Angel Serrano Sánchez. Inscrita al tomo 1.695, libro 764, folio 139, finca 39.155, sección 3.^a. Valorada en 150.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—5.681-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 488/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Fundiciones Monzalbarba, S.C.L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta el día 11 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y el remate sólo podrá ser cedido por la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3 y 4. Elemento integrado por una nave industrial, un cobertizo, terreno descubierto y solar, que forma parte del complejo industrial en Utebo (Zaragoza), en la denominada Huerta Baja en Camino de la Estación, sin número: tiene una superficie total de 9.255,05 metros cuadrados de los que 2.850 metros cuadrados, aproximadamente, los ocupa la nave, 5.237,80 metros cuadrados el cobertizo y el terreno libre y 1.167,25 metros el solar. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del complejo de 25 enteros 295 milésimas por 100. Es agrupación de las inscritas al tomo 2.237, folios 169 y 172, fincas números 7.652 y 7.653. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.238, libro 150, folio 167 vuelto, finca número 7.695. Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.761-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 714-D de 1992, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina y siendo demandada doña María Gloria Bazán Martínez y don Anibal García García, con domicilio en José Ortega y Gasset, número 48 de Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de octubre siguiente en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Urbana 72. Vivienda tipo P, situada en la planta ático, fachada a la plaza de San Bernardo, del edificio denominado Circulo Mercantil, sito entre las calles de San Bernardo y Perdomo, de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie útil de 123,77 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Al norte, patio terraza interior; al sur, calle o plaza de San Bernardo; al naciente, casa de don Juan Jiménez Cabrera, y al poniente, piso ático O. Cuota: 0 enteros 683 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria al folio 112, del libro 145, finca 5.229.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la finca cuya subasta se anuncia se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la parte actora, obrando en autos documento privado de compra-venta.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—5.762-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL**CASTELLÓN****Edicto**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 67/1991 seguida a instancias de doña Emilia Campos Tena y otros, contra «Azulejos El Norte, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 7 de julio de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1992 y en tercera subasta, también en su caso el día 21 de julio de 1992, señalándose como hora para todas ellas las once y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T.A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1.—Herencia en Alcora, Partida Viñals, 7 áreas 92 centiáreas, finca número 80.139. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Solar en Alcora, Partida Viñals, 2.500 metros cuadrados, finca número 5.933. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Herencia en Alcora, Partida Viñals, 8 áreas, finca número 3.926. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Herencia en Alcora, 79 áreas 90 centiáreas, finca número 12.235. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 5.—Herencia en Alcora, partida Viñals, 74 áreas 79 centiáreas de las que 49 áreas 86 centiáreas son de algarrobo y el resto olmos, finca número 1.963. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote número 6.—Dos moldes de prensar de formato 41 por 41. Valorados en 500.000 pesetas.

Lote número 7.—Dos moldes de prensar formato de 31 por 31. Valorados en 500.000 pesetas.

Lote número 8.—Treinta contenedores de azulejo marca Diego, fabricados por Imosa. Valorados en 150.000 pesetas.

Lote número 9.—Horno de rodillos para cocción de azulejos, marca «Masset». Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio social de la empresa, «Azulejos El Norte, Sociedad Limitada», sita en Partida Viñals, sin número, de Alcora (Castellón).

Dado en Castellón a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—6.864-D.

HUESCA**Edicto**

Doña Ana María Allueva Garzarán, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia,

Hago saber: Que en autos 560/1990, 90 y 91, 266 y 299/1991, ejecuciones acumuladas 11, 36, 125 y 126/1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Javier Caudevilla Escar y otros, contra la Empresa «Harinas Cárnicas Aragonesas, Sociedad Anónima» (HARICARSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la demandada:

Bien que se subasta

Rústica.—Porción de terreno de regadío, conocido por el Soto, en término de Ballobar, partida Soto de Cinca o Chincros, de 3 hectáreas 80 áreas de superficie. Linda: Norte, Honorio Ainoza Isabal; sur, resto de finca matriz; este, camino y Patrimonio Forestal del Estado, que la separa del río Cinca, y oeste, herederos de Juan José Berniz Serrano y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 389, libro 31 del Ayuntamiento de Ballobar, finca número 3.646.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 9 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre de 1992, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Con independencia de las generales que a continuación se enumeran y del que el presente embargo y ejecución lo es para garantizar el principal, intereses, gastos y costas que se hacen constar en los respectivos mandamientos dirigidos al Registro de la Propiedad de Fraga, se hace saber que, conforme al artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, que los créditos por los salarios de los últimos treinta días de trabajo, en cuantía que no supera el doble del salario mínimo interprofesional, y que en el presente caso suponen 1.294.350 pesetas, gozarán de preferencia sobre cualquier otro crédito aunque éste se encuentre garantizado por prenda o hipoteca. A cuyo efecto se hace saber así a los anteriores acreedores registrales, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, en la mencionada cuantía que goza de total preferencia como crédito «superprivilegiado».

Generales:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la parte ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la peritación. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, y caso de no hacerse uso de este derecho, sería alzado el embargo. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 18 de mayo de 1992.—La Juez sustituta, Ana María Allueva Garzarán.—El Secretario.—6.856-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Edicto**

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 113/1991, instado por Teresa de Armas Lorenzo y otros, frente a «Centro Básico de Alimentación y Hogar, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234, 1; 261, 263 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirán.

Primera subasta el día 9 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta el día 5 de octubre, a las diez horas.

Tercera subasta el día 30 de octubre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

1) Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 LPL y 1.498 LEC).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 LEC).

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (art. 1.501 LEC).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

5) En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6) En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 LPL).

7) De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar

desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

8) Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

9) El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 LEC).

10) Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

11) Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, 8, y 133 LH).

Bienes que se subastan

Lote 1:

Urbana. Edificio comercial compuesto de las plantas de sótano, baja, primera y segunda; con superficies construidas en cada planta de 1.759 metros cuadrados; 1.305 metros cuadrados; 1.664 metros cuadrados. La mencionada edificación se encuentra ubicada sobre un solar de 1.998 metros 8 decímetros cuadrados. Esta edificación está situada en la denominada urbanización «Ciudad del Mar», en el barrio de Triana, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda el todo: Naciente, con vía comercial, hoy avenida de Rafael Cabrera; poniente, calle Francisco Gourie; sur, con prolongación de la calle San Bernardo, y norte, con finca propiedad de «Urbabony, Sociedad Anónima». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria al folio número 195 y 204, libro número 134, 345 y 386, finca número 8.522, inscripción tercera.

Tasado para subasta en 952.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Urbana. Número 2. Local comercial sito en la planta baja del Centro Comercial «Las Buganvillas», sito entre las calles José Antonio, Antigua Fenauso y Peñas del Chache, de esta ciudad, y término municipal de Arrecife, ocupa el lado norte de la planta; hace frente a las calles Aniagua, Peñas del Chache y Fenauso. Tiene acceso por los chaflanes, entre las calles Peñas del Chache y Aniagua y Aniagua y Fenauso, y otra entrada a través del patio central por el que se comunica con el resto de los locales. Tiene una superficie construida de 933 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 902 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Aniagua, frente, con la calle Aniagua; fondo, aseo de sótano, rampa de bajada al aparcamiento, patio central, aseos públicos de la planta comercial y escalera de acceso a la planta superior; derecha, calle Fenauso, e izquierda, calle Peña del Chache. Cuota: 23 enteros 43 centésimas por 100. Es una de las fincas independientes en que se ha dividido la número 7.759-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife en el libro 159, tomo 896, finca número 14.683.

Tasada para subasta en 95.000.000 de pesetas.

Lote 3:

Urbana. Número 62. 1. Sótano. Está situada bajo la recepción y el pasillo de acceso, de un edificio de dos plantas y sótano en «Los Pocillos», Puerto del Carmen, del término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 364 metros cuadrados. Su acceso es a través de escalera que se encuentra situada

al lado de la recepción, por el lindero sur-este de dicha recepción, y por la escalera de acceso a la calle Italia. Linda: Norte y sur, con subsuelo; este, escalera de acceso a la calle Italia; oeste, resto de la finca matriz. Cuota: En relación a los elementos comunes de la urbanización, 3 enteros por 100. Es parte segregada de la finca 23.380, al folio 51 del tomo 913. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, libro 243, tomo 1.022, finca número 29.080.

Tasada para subasta en 117.288.446 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los terceros interesados, con domicilio desconocido, a saber: «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima»; «Atlántico, Sociedad Anónima»; «Coalca, Sociedad Anónima»; «Canarias de Comercio, Sociedad Anónima»; «Consuny, Sociedad Anónima»; «Tirma, Sociedad Anónima»; «Embotelladoras de Canarias, Sociedad Anónima»; «Establecimientos Industriales de Ahemón, Sociedad Anónima»; «Industrias Lácteas de Tenerife, Sociedad Anónima»; «Intergías, Sociedad Anónima»; «Hijos de Moisés Rodríguez, Sociedad Anónima»; don Juan Manuel Guerra Cerpa; «Industrias de la Perfumería, Sociedad Anónima»; «Tesorería General de la Seguridad Social»; «Angarper, Sociedad Anónima»; «Marcha, Sociedad Anónima»; «NC Leasing, Sociedad Anónima», y al público en general, expido, firmo y sello el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.860-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 456/87, registrado en este Juzgado, ejecución número 276/87, a instancia de Manuel Mayor Giménez y Fondo de Garantía Salarial, contra Natividad García Arredondo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela número 51 del polígono industrial «Azque», al sitio de los quemados, en la margen derecha de la carretera de Daganzo o carretera C-100 de esta ciudad a Lozoyuela, a la altura del kilómetro 3,500, término de Alcalá de Henares. Con una superficie de 2.443 metros 97 decímetros cuadrados.

Sobre la que se encuentran construidas cuatro naves con una superficie total construida de 1.978 metros cuadrados.

Finca número 23.188.

Tasada, pericialmente, en 60.402.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 7 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre como hora para todas ellas las de las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta la cantidad de 12.080.400 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 9.060.300 pesetas, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se

reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 60.402.000 pesetas valor de la tasación del bien y no se admitirán posturas inferiores a 40.268.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la LEC), fijándose el tipo en 45.301.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 30.201.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 15.100.500 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—El rematante verificará ante el Registro de la Propiedad la inscripción omitida después del auto de adjudicación al no subsanar la falta del demandado, considerado como dueño del inmueble, que adquirieron a «Azque, Sociedad Anónima», según contrato suscrito el 21 de enero de 1972; inmueble perteneciente a la sociedad de gananciales existente, constituida entre la demandada Natividad García Arredondo y su esposo Domiro Riego Portela.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De

ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—6.863-E.

★

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 1/1990, ejecución 60/1991, a instancia de Arturo Casado Granda y Francisco Javier Casado, contra Pascual Amor Tiemblo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 23. Piso tercero C, también llamado ático, en planta tercera, escalera derecha, de la casa número 20 de la calle Juan de la Cierva, de Arganda del Rey. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados, en los que van incluidos 31 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, y se compone de pasillo distribuidor, cocina con terraza de servicio, tres dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor, y una terraza a todo lo ancho del piso con frente a la calle Matadero. Entrando en el piso, sus linderos son: Frente, escalera, pasillo, piso B de esta escalera y patio; derecha, ambulatorio de la Seguridad Social; izquierda, el piso D de la escalera izquierda, y fondo, la calle Matadero. Finca número 19.505, libro 347, tomo 1.937, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Se valora en: 11.250.000 pesetas.

Cargas registrales: 4.161.872 pesetas.

Valor real o justiprecio: 7.088.128 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en calle Hernani, número 59, de Madrid.

En primera subasta, el día 7 de julio de 1992.

En segunda subasta, en su caso, el día 8 de septiembre de 1992.

Y en tercera subasta, también en su caso, si fuese necesario celebrarlas el día 6 de octubre de 1992.

Señalándose como celebración la hora de todas y cada una de ellas las de las trece de la mañana.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría; o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De

resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los ocho días hábiles siguientes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—El Secretario.—6.859-E.

SEVILLA

Edicto

Autos 492/1991 y 504/1991 acumulados.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Federico Jiménez Ballester, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia en los autos antes referidos, seguidos a instancia de don Tarsicio del Ferrero

Villafañe y otra, en reclamación por «Sociedad Anónima Española de Tratamientos Agrícolas, Sociedad Anónima» (SAETA), se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, y que han sido embargados a la demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 2 de septiembre, 1 de octubre y 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sitos en la calle Niebla, número 19.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Nave industrial, situada en la cuesta de la Mascarita, en término de Tomares. Se encuentra edificada sobre las parcelas números 52 y 73 del plano de parcelación de la finca matriz, y número 27 de calle Tarifa. La superficie total es de 400 metros cuadrados útiles, edificada en estructura metálica, cubierta de urallita, citaras las medianeras y fachada de un pie, mortero de cemento y arena. Tiene fachadas a las calles Tarifa, Getares y Algeciras, abierta en terrenos de la finca primitiva de Asociación de Negocios del Sur de España. Sus linderos son: Al norte, con la calle Tarifa, en línea de 10 metros; al sur, con la calle Algeciras, en igual línea de 10 metros; al este, con la calle Getares, con una línea de 40 metros, y al oeste, con resto de la finca de donde se segrega, en la parte donde se encuentran las parcelas 53 y 74. El solar de esta finca es parte que se segrega de la número 763 al folio 196 del libro 14 de Tomares, que está libre de cargas.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al tomo 1.133, libro 35 de Tomares, finca 2.411, inscripción primera, a nombre de la «Sociedad Anónima de Tratamientos Agrícolas».

Total avalúo: 14.203.200 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—6.857-E.